

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15577 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 375/2008 referente al concursado CLAR REHABILITACIÓN, S.L., con C.I.F.: B-78441946, por auto de fecha 19 de Abril de de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso dejando sin efecto la fase de convenio.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3.º Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 19 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120025186-1